



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/48/682  
9 de diciembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 77 del programa

**FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION  
EN LA REGION DEL MEDITERRANEO**

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Macaire KABORE (Burkina Faso)

**I. INTRODUCCION**

1. El tema titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo" se incluyó en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con su resolución 47/58, de 9 de diciembre de 1992.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 1993, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 14 de octubre de 1993, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas de desarme y seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 57 a 75 y 77 a 82 del programa. Las deliberaciones sobre dichos temas tuvieron lugar en las sesiones tercera a 14ª, celebradas los días 18 a 22, 25, 26 y 28 de octubre (véanse A/C.1/48/SR.3 a 14). El examen de los proyectos de resolución relativos a los temas se llevó a cabo en las sesiones 18ª a 23ª, celebradas los días 3 a 5, 8 y 9 de noviembre (véanse A/C.1/48/SR.18 a 23). Se adoptaron decisiones sobre los proyectos de resolución relativos a esos temas en las sesiones 24ª a 30ª, celebradas los días 11, 12, 15, 16, 18 y 19 de noviembre (véanse A/C.1/48/SR.2 a 30).
4. En relación con el tema 77, la Primera Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (A/48/514 y Add.1);

b) Carta de fecha 24 de agosto de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (A/48/353-S/26372);

c) Carta de fecha 28 de octubre de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (A/48/564).

## II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/48/L.43 y Rev.1

5. En la 24ª sesión, celebrada el 11 de noviembre, Albania, Argelia, Chipre, Egipto, España, Francia, Grecia, Italia, la Jamahiriya Arabe Libia, Malta, Marruecos, Portugal y Túnez presentaron un proyecto de resolución titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo" (A/C.1/48/L.43). El texto del proyecto de resolución es el siguiente:

### "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo"

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones sobre el tema, en particular su resolución 47/58, de 9 de diciembre de 1992,

Reafirmando el papel primordial que corresponde a los países del Mediterráneo en el fortalecimiento y el fomento de la paz, la seguridad y la cooperación en esa región,

Reconociendo los esfuerzos que han realizado hasta el momento los países del Mediterráneo y su determinación a intensificar el proceso de diálogo y de consultas con miras a resolver los problemas que existen en la región del Mediterráneo y eliminar las causas de tirantez y la consiguiente amenaza a la paz y la seguridad,

Reconociendo también que la seguridad en el Mediterráneo es indivisible y que el reforzamiento de la cooperación entre los países del Mediterráneo, con miras a promover el desarrollo económico y social de todos los pueblos de la región, contribuirá considerablemente a la estabilidad, la paz y la seguridad en la región,

Reconociendo además que los acontecimientos positivos que están ocurriendo en todo el mundo, particularmente en Europa y en el Oriente Medio, pueden mejorar las perspectivas de una cooperación más estrecha en Europa y el Mediterráneo en todos los ámbitos,

Consciente de los acontecimientos positivos que han tenido lugar recientemente en el proceso de paz del Oriente Medio,

Expresando satisfacción por la conciencia cada vez más clara de la necesidad de que todos los países del Mediterráneo procuren conjuntamente fortalecer la cooperación en las esferas económica, social, cultural y ambiental en la región del Mediterráneo,

Reafirmando la responsabilidad de todos los Estados de contribuir a la estabilidad y prosperidad de la región del Mediterráneo y su compromiso de respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como las disposiciones de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas<sup>1</sup>,

Expresando su preocupación por la persistente tirantez y las continuas actividades militares en partes del Mediterráneo que obstaculizan los intentos de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el tema<sup>2</sup>,

1. Reafirma que la seguridad del Mediterráneo está estrechamente vinculada con la seguridad de Europa y con la paz y la seguridad internacionales;

2. Expresa satisfacción por el hecho de que los países del Mediterráneo sigan tratando de contribuir activamente a la eliminación de todas las causas de tirantez en la región y al fomento de soluciones justas y duraderas a los persistentes problemas de la región por medios pacíficos, asegurando así el retiro de fuerzas extranjeras de ocupación y respetando la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los países del Mediterráneo y el derecho de los pueblos a la libre determinación, y, en consecuencia, insta a la plena adhesión a los principios de no injerencia, no intervención, no uso de la fuerza o amenaza del uso de la fuerza y de la inadmisibilidad de adquisición de territorios por la fuerza, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

3. Encomia la labor realizada por los países del Mediterráneo como continuación de iniciativas y negociaciones, así como la adopción de medidas que han de fomentar la confianza y la seguridad, al igual que el desarme en la región del Mediterráneo, y los estimula a perseverar en ese sentido;

4. Reconoce que la eliminación de las disparidades económicas y sociales en los niveles de desarrollo, así como de otros obstáculos, en la región del Mediterráneo contribuirá a fortalecer la paz, la seguridad y la cooperación entre los países del Mediterráneo;

---

<sup>1</sup> Resolución 2625 (XXV), anexo.

<sup>2</sup> A/48/514 y Add.1.

5. Alienta a los países del Mediterráneo a seguir intensificando la cooperación para hacer frente a las actividades de terrorismo, que constituyen una gran amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región, de manera que mejore la actual situación política, económica y social;

6. Toma nota de las conclusiones relativas a la región del Mediterráneo a que llegó la Décima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Yakarta del 1º al 6 de septiembre de 1992<sup>3</sup>;

7. Toma nota del "Documento de Helsinki 1992 – El Desafío del Cambio"<sup>4</sup>, aprobado en julio de 1992, en virtud del cual los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa acordaron, entre otras cosas, ampliar su cooperación y su diálogo con los Estados mediterráneos no participantes como medio para promover el desarrollo económico y social y consolidar así la estabilidad en la región, a fin de reducir las diferencias de prosperidad entre Europa y sus vecinos del Mediterráneo y proteger los ecosistemas del Mediterráneo;

8. Recuerda las decisiones adoptadas por la Segunda Reunión Ministerial de los Países del Mediterráneo Occidental, celebrada en Argel en octubre de 1991, y la decisión relativa a la próxima conferencia en la cumbre de los países del Mediterráneo occidental, que se celebrará en Túnez;

9. Recuerda también la Declaración final aprobada en la reunión del Consejo Presidencial de la Unión del Magreb Árabe, celebrada en Túnez del 21 al 23 de enero de 1990<sup>5</sup>;

10. Recuerda asimismo la Declaración del Consejo Europeo sobre las relaciones entre Europa y el Magreb<sup>6</sup>, emitida en Lisboa el 25 de junio de 1992, en la que se indica la opinión de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros acerca de los principios y medidas que pueden fortalecer la estabilidad y la seguridad e impulsar el progreso económico, social y cultural en la región;

---

<sup>3</sup> Véase A/47/675-S/24816, anexo; véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo séptimo año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1992, documento S/24816.

<sup>4</sup> A/47/361-S/24370, anexo; véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo séptimo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1992, documento S/24370.

<sup>5</sup> A/45/110.

<sup>6</sup> A/47/310, anexo.

11. Toma nota del informe final del simposio internacional sobre el futuro de la región del Mediterráneo, celebrado en Túnez el 4 y el 5 de noviembre de 1992;

12. Toma nota también del seminario de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa relativo al Mediterráneo, celebrado en La Valetta del 17 al 21 de mayo de 1993, así como de los dos seminarios organizados bajo los auspicios de la Unión Europea Occidental en Madrid, en octubre de 1992, y en Roma, en marzo de 1993, en los que se trató respectivamente de la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo occidental y de la dimensión meridional de la seguridad europea;

13. Recuerda las conclusiones y recomendaciones de la Primera Conferencia Interparlamentaria sobre la Seguridad y la Cooperación en el Mediterráneo<sup>7</sup>, celebrada en Málaga del 15 al 20 de junio de 1992, en la cual, entre otras cosas, comenzó un proceso pragmático de cooperación que cobraría paulatinamente fuerza y extensión, generaría un impulso positivo e irreversible y facilitaría el arreglo de controversias;

14. Alienta a los países del Mediterráneo a que sigan prestando apoyo constante y generalizado a la convocación de una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo, así como a las consultas regionales que se están celebrando a fin de crear las condiciones propicias para su celebración;

15. Pide al Secretario General que presente un informe sobre los medios de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;

16. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado 'Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo'."

6. En la 24ª sesión, celebrada el 11 de noviembre, el representante de Argelia, en nombre de los patrocinadores, presentó un proyecto de resolución revisado (A/C.1/48/L.43/Rev.1), que posteriormente patrocinaron también Croacia y Eslovenia. El proyecto de resolución A/C.1/48/L.43/Rev.1 contenía los cambios siguientes:

a) Se sustituyó el párrafo 5 de la parte dispositiva por el párrafo que figura a continuación:

"5. Alienta a los países del Mediterráneo a seguir intensificando la cooperación para hacer frente a las actividades de terrorismo, que constituyen una amenaza grave para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región y, en consecuencia, para el mejoramiento de la actual situación política, económica y social;"

---

<sup>7</sup> Véase A/C.1/47/8, apéndice.

b) Se añadió como nuevo párrafo 8 de la parte dispositiva el párrafo siguiente:

"8. Toma nota asimismo de las referencias relativas a la región del Mediterráneo contenidas en los párrafos 37 y 38 del comunicado de la Reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth, celebrada en Chipre del 21 al 25 de octubre de 1993;

---

\_/\_ A/48/564, anexo."

y se renumeraron en consecuencia los párrafos y las llamadas siguientes.

7. En su 29ª sesión, celebrada el 18 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/48/L.43/Rev.1 sin someterlo a votación (véase el párrafo 8).

### III. RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

8. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones pertinentes, entre ellas su resolución 47/58, de 9 de diciembre de 1992,

Reafirmando el papel primordial que corresponde a los países del Mediterráneo en el fortalecimiento y el fomento de la paz, la seguridad y la cooperación en esa región,

Reconociendo los esfuerzos que han realizado hasta el momento los países del Mediterráneo y su empeño en intensificar el proceso de diálogo y de consultas con miras a resolver los problemas que existen en la región del Mediterráneo y eliminar las causas de tirantez y la consiguiente amenaza para la paz y la seguridad,

Reconociendo también que la seguridad en el Mediterráneo es indivisible y que el reforzamiento de la cooperación entre los países del Mediterráneo con miras a promover el desarrollo económico y social de todos los pueblos de la región contribuirá considerablemente a la estabilidad, la paz y la seguridad en la región,

Reconociendo además que los acontecimientos positivos en todo el mundo, particularmente en Europa y en el Oriente Medio, pueden mejorar las perspectivas

de una cooperación más estrecha en Europa y el Mediterráneo en todos los ámbitos,

Consciente de los acontecimientos positivos que han tenido lugar recientemente en relación con el proceso de paz en el Oriente Medio,

Expresando satisfacción por el hecho de que se vaya comprendiendo mejor la necesidad de que todos los países del Mediterráneo procuren conjuntamente fortalecer la cooperación en las esferas económica, social, cultural y ambiental en la región del Mediterráneo,

Reafirmando la responsabilidad de todos los Estados de contribuir a la estabilidad y prosperidad de la región del Mediterráneo y su compromiso de respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como las disposiciones de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas<sup>8</sup>,

Expresando su preocupación por la persistente tirantez y las continuas actividades militares en partes del Mediterráneo que obstaculizan los intentos de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el tema<sup>9</sup>,

1. Reafirma que la seguridad del Mediterráneo está estrechamente vinculada con la seguridad de Europa y con la paz y la seguridad internacionales;
2. Expresa satisfacción por el hecho de que los países del Mediterráneo sigan tratando de contribuir activamente a la eliminación de todas las causas de tirantez en la región y al fomento de soluciones justas y duraderas a los problemas persistentes de la región por medios pacíficos, de manera que se garantice el retiro de fuerzas extranjeras de ocupación y se respete la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los países del Mediterráneo y el derecho de los pueblos a la libre determinación, y, en consecuencia, insta a la plena adhesión a los principios de no injerencia, no intervención, no uso o amenaza del uso de la fuerza y de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;
3. Encomia la labor realizada por los países del Mediterráneo como continuación de iniciativas y negociaciones, así como la adopción de medidas que han de fomentar la confianza y la seguridad, al igual que el desarme, en la región del Mediterráneo, y los estimula a perseverar en ese sentido;

---

<sup>8</sup> Resolución 2625 (XXV), anexo.

<sup>9</sup> A/48/514 y Add.1.

4. Reconoce que la eliminación de las disparidades económicas y sociales en los niveles de desarrollo, así como de otros obstáculos, en la región del Mediterráneo contribuirá a fortalecer la paz, la seguridad y la cooperación entre los países del Mediterráneo;

5. Alienta a los países del Mediterráneo a seguir intensificando la cooperación para hacer frente a las actividades de terrorismo, que constituyen una amenaza grave para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región y, en consecuencia, para el mejoramiento de la actual situación política, económica y social;

6. Toma nota de las conclusiones sobre el Mediterráneo de la Décima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Yakarta del 1º al 6 de septiembre de 1992<sup>10</sup>;

7. Toma nota del "Documento de Helsinki 1992 – El Desafío del Cambio"<sup>11</sup>, aprobado en julio de 1992, en virtud del cual los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa acordaron, entre otras cosas, ampliar su cooperación y su diálogo con los Estados mediterráneos no participantes como medio para promover el desarrollo económico y social y consolidar así la estabilidad en la región, a fin de reducir las diferencias de prosperidad entre Europa y sus vecinos del Mediterráneo y proteger los ecosistemas del Mediterráneo;

8. Toma nota asimismo de las referencias relativas a la región del Mediterráneo contenidas en los párrafos 37 y 38 del comunicado de la Reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth, celebrada en Chipre del 21 al 25 de octubre de 1993<sup>12</sup>;

9. Recuerda las decisiones adoptadas en la Segunda Reunión Ministerial de los Países del Mediterráneo Occidental, celebrada en Argel en octubre de 1991, y la decisión relativa a la próxima conferencia en la cumbre de los países del Mediterráneo occidental, que se celebrará en Túnez;

10. Recuerda también la Declaración final aprobada en la reunión del Consejo Presidencial de la Unión del Magreb Árabe, celebrada en Túnez del 21 al 23 de enero de 1990<sup>13</sup>;

---

<sup>10</sup> Véase A/47/675-S/24816, anexo; véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo séptimo año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1992, documento S/24816, anexo.

<sup>11</sup> A/47/361-S/24370, anexo; véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo séptimo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1992, documento S/24370, anexo.

<sup>12</sup> A/48/564, anexo.

<sup>13</sup> A/45/110.

11. Recuerda asimismo la Declaración del Consejo Europeo de Ministros sobre las relaciones entre Europa y el Magreb<sup>14</sup>, emitida en Lisboa el 25 de junio de 1992, en la que se subraya la opinión de la Comunidad Europea y sus Estados miembros acerca de los principios y medidas capaces de fortalecer la estabilidad y la seguridad e impulsar el progreso económico, social y cultural en la región;

12. Toma nota del informe final del simposio internacional sobre el futuro de la región del Mediterráneo, celebrado en Túnez los días 4 y 5 de noviembre de 1992;

13. Toma nota del seminario de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa relativo al Mediterráneo, celebrado en La Valetta del 17 al 21 de mayo de 1993, así como de los dos seminarios organizados con los auspicios de la Unión Europea Occidental en Madrid, en octubre de 1992, y en Roma, en marzo de 1993, en los que trataron respectivamente la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo occidental y la dimensión meridional de la seguridad europea;

14. Recuerda las conclusiones y recomendaciones de la Primera Conferencia Interparlamentaria sobre la Seguridad y la Cooperación en el Mediterráneo<sup>15</sup>, celebrada en Málaga del 15 al 20 de junio de 1992, en la cual, entre otras cosas, se inició un proceso pragmático de cooperación que cobraría paulatinamente mayor fuerza y extensión, generaría un impulso positivo e irreversible y facilitaría el arreglo de controversias;

15. Alienta a los países del Mediterráneo a que sigan prestando apoyo constante y generalizado a la celebración de una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo, así como a las consultas regionales que se están realizando a fin de crear las condiciones propicias para su celebración;

16. Pide al Secretario General que presente un informe sobre los medios de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;

17. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo".

-----

---

<sup>14</sup> A/47/310, anexo.

<sup>15</sup> Véase A/C.1/47/8, apéndice.